RECTIFICACIÓN INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A AL BAJA ELECTRÓNICA POR VÍA DE LA EXCEPCÓN N° 01/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE VERDURAS Y PANIFICADOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. (ID N° 298.662)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Setiembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá, los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución Institucional N° 501/2015 para el llamado de referencia; **LIC. SANDRA BURGOS BENÍTEZ - NUTRICIONISTA, LIC. LAURA OLIVIA ACOSTA COLMAN – NUTRICIONISTA, ECON. CARLOS MARTIN ORTEGA,** Director Financiero, **C.P. MARCOS DANIEL CÁRDENAS,** Director Administrativo, **y el ABG. RODOLFO OLMEDO RUÍZ,** dependiente de la Dirección de Asesoría Legal, se reúnen a fin de tratar la observación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SNNA respecto al Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por este Comité:----------

1. FUNDAMENTACIÓN:

La presente rectificación se realiza a fin de dar respuesta al Memorándum U.O.C. N° 664/2015 por la cual se remite copia de la Resolución Institucional N° 518/15 correspondiente al llamado de referencia. Habiéndose observado un error formal en la transcripción en letras del monto total, específicamente en el punto 1 de la ***Recomendación de Adjudicación*** realizada por este Comité, la cual fue igualmente trascripta en la mencionada Resolución N° 518/15, resulta necesario realizar la corrección y por ende, poner a consideración de la Máxima Autoridad a fin de disponer la rectificación de la resolución respectiva.----------

2. CONTENIDO DE LA RECTIFICACIÓN:

Verificada la existencia de un error involuntario en la transcripción de un monto en letras en el Informe de Evaluación, este Comité rectifica el punto 1 de la Recomendación de Adjudicación, cuya redacción debe consignarse de la siguiente forma: ----------

> *"...Adjudicar, a la Empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA,* ***los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, y 24,*** *por un monto total de Gs.* ***421.698.531 (Guaraníes cuatrocientos veintiún millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos treinta y uno)****, conforme a la siguiente lista de precios:..."*----------

Todos los demás puntos de la evaluación permanecen invariables.----------

EN FE DE LO CUAL, los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente documento en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para adjuntar como complemento al Informe de Evaluación de fecha 21 de setiembre de 2015.----------

Econ. Carlos Martín Ortega

C.P. Marcos Cárdenas

Lic. Sandra Burgos

Lic. Laura Olivia Acosta

Abg. Rodolfo Olmedo